INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-009-2022.

En la Secretaria de Salud Departamental, a los Doce (12) días del mes de julio de 2022, el Dr. **BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ,** Asesor, designado como evaluador, y actuando dentro del término establecido en la invitación del presente proceso, procede a realizar la evaluación definitiva de la oferta recibida dentro de la selección de Mínima Cuantía No. **CAS-SS-MC-009-2022**; cuyo objeto consiste en *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS"* lo anterior, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2.015, artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso.

Teniendo en cuenta que los Requisitos Habilitantes y Exigencias Técnicas no son ponderables, para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tuvo en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en la Invitación Pública, exclusivamente en relación con el único proponente que se presentó, para solicitar se subsanara la falencia advertida en evalución del 7 de julio de 2022.

Dentro del término concedido se recibió el 11/07/2022 a la hora de las 3:28 PM mensaje en la plataforma Secop II, link del proceso, documento contentivo de dos (2) folios que corresponde la subsanación presentada por FUNDACIÓN GEDESARROLLO

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

VERIFICACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO	FUNDACIÓN GEDESARROLLO		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
2.1.1. Carta de Presentación de la oferta	X		
2.1.2. Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		
2.1.3. Certificado de Matricula Mercantil			N/A
2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			N/A

2.1.5. Certificación Pago de Aportes Parafiscales	X		
2.1.6. Registro Único Tributario	X		
2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verifican en página web
2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verifican en página web
2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verifican en página web
2.1.10. Certificado de medidas correctivas	X		Se verifican en página web
2.1.11. Copia de la Cédula de ciudadanía	X		
2.1.12. Compromiso anticorrupción	X		
2.2. VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**SI**	**NO**	
2.2.1 Verificación de la experiencia mínima			
- mínimo DOS (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso	X		
- cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial	X		
2.2.2. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
a. Cuenta con Profesional con título de pre-grado en áreas administrativas y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años como experiencia en área de salud. (Coordinador).	X		
b. Cuenta con Profesional con título de pre grado en área de salud y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, de al menos un (1) año como experiencia relacionada área de salud.	X		
c. Cuenta con Auxiliar contable, con experiencia general de un (1) año	X		
d. Cuenta con Vehículo tipo campero PICKUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	X		
e. Documentos personal	X		Se allega certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la

			matricula profesional del contador que ejercerá como auxiliar contable
f. Documentos vehículo	X		
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	X		

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez subsanado y analizado su contenido, el suscrito Asesor, declara que la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN GEDESARROLLO,** con Nit. 900.200.944-0, representada por el señor **JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y con los demás requerimientos técnicos y jurídicos de la invitación dentro del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-009-2022, y además la propuesta económica presentada se encuentra dentro de los parámetros aceptables para la Entidad.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia el suscrito Asesor - evaluador, **RECOMIENDA** a la Secretaria de Salud, adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-009-2022** cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS"* a la **FUNDACIÓN GEDESARROLLO,** con Nit. 900.200.944-0, representada legalmente por el señor **JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE.**

Cordialmente,

BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor SSC

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-009-2022.

En la Secretaria de Salud Departamental, a los siete (7) días del mes de junio de 2022, el Dr. **BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ,** Asesor, designado como evaluador, y actuando dentro del término establecido en la invitación del presente proceso, procede a realizar la evaluación de la oferta recibida dentro de la selección de Mínima Cuantía No. **CAS-SS-MC-009-2022**; cuyo objeto consiste en *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE VIDA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS"* lo anterior, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2.015, artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso.

La evaluación, se realiza al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el precio más bajo, **siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.** Por lo tanto se determinará como hábil la oferta más económica que cumpla con los requisitos de habilitación.

Es de recordar que los Requisitos Habilitantes y Exigencias Técnicas no son ponderables, para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en la Invitación Pública, exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, teniendo en cuenta las reglas de la subsanabilidad y en apoyo a las Directrices y recomendaciones de Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, la Entidad procederá a declarar desierto el proceso.

1.- SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Dentro del término fijado en el cronograma del proceso se recibió una (1) propuesta, la cual se describe en la siguiente tabla:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA
FUNDACIÓN GEDESARROLLO	$ 65.000.000	6/07/2022 4:25 PM

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La entidad procede de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, en referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual establece la siguiente regla que es aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Así mismo que (...) *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...).*

2.1. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

VERIFICACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO	FUNDACIÓN GEDESARROLLO		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
2.1.1. Carta de Presentación de la oferta	X		
2.1.2. Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		
2.1.3. Certificado de Matricula Mercantil			N/A
2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			N/A
2.1.5. Certificación Pago de Aportes Parafiscales	X		
2.1.6. Registro Único Tributario	X		
2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verifican en página web
2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verifican en página web
2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verifican en página web
2.1.10. Certificado de medidas correctivas	X		Se verifican en página web
2.1.11. Copia de la Cédula de ciudadanía	X		
2.1.12. Compromiso anticorrupción	X		
2.2. VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**SI**	**NO**	
2.2.1 Verificación de la experiencia mínima			
- mínimo DOS (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso	X		
- cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial	X		
2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
a. Cuenta con Profesional con título de pre-grado en áreas administrativas y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años como experiencia en área de salud. (Coordinador).	X		

b.	Cuenta con Profesional con título de pre grado en área de salud y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, de al menos un (1) año como experiencia relacionada área de salud.	X		
c.	Cuenta con Auxiliar contable, con experiencia general de un (1) año	X		
d.	Cuenta con Vehículo tipo campero PICKUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	X		
e.	Documentos personal		X	No se allega certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional del contador que ejercerá como auxiliar contable
f.	Documentos vehículo	X		
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		X		

CONCLUSIÓN

Se hace necesario que el proponente efectúe las aclaraciones indicadas en precedencia, **LAS CUALES SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN,**

Una vez subsanado y analizado su contenido, el evaluador recomendará el rechazo o continuidad de la oferta.

Cordialmente,

BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor SSC